



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se dicta en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.

Que la presente medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Que resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la Acordada N° 15/2023.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2935/2025, hasta el 31 de mayo del año 2027, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías a continuación se detallan- para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Vocalía del doctor Carlos Fernando Rosenkrantz);

Prosecretario Letrado:
URIBURU, Gregorio José

Subsecretario Administrativo:
GONZALEZ ASAAD, Belén

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis